

ticia y Requiniento de ella en las Salas q.  
 acostumbraron para tratar y conferir con  
 tocantes al servicio del Rey Nro. S. y de la  
 utilidad de esta Republica de saver el S.  
 J. Jmes Nicolas Noya Rivas Decano  
 de este Ayuntamiento que como tal y Regente  
 la Real Jurisdiccion q. auencia del S. For-  
 quato Antonio Collado el Consejo de N. M.  
 Correo de esta Ciudad, y los Sres. J. Jmes  
 Garcia de Alcaraz Mayra, J. Pedro Josef de  
 Juvra, J. Ezequiel de Aranda, J. Juan Josef  
 Tardado, J. Benito de Noya Regidores, J. J. de  
 Nimenen J. Carr. Salcedo, y J. Pedro Antonio  
 Aguilar Diputados de Abastos, J. Jmes Henz  
 Rex. General, J. Pedro Maria MENCHIZON  
 Camonero, J. Fran. Mombengud, J. Pedro Josef  
 Montiel, y d. Cufraus Lopez Jurados

En este estado el S. J. Andres Ferrer Regidor  
 perpetuo de esta Ciudad  
 Entraron en este Cavildo los Paternos de Sala  
 y juraron por Dios Nro. S. una señal  
 de cruz en forma de derecho haver citados  
 a los Cavalleros Capitanes Diputados de  
 Abastos y otros J. de J. y Camonero para este  
 Ayuntamiento en virtud de cedulas expedidas



